

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Sesión Extraordinaria 21 de Abril del 2005 (Aprobada en Sesión Extraordinaria de CONAREME del 29 de Abril del 2005)

HORA DE INICIO : 10:30 a.m.
HORA DE TERMINO : 14:30 p.m.
LUGAR : Sede de CONAREME
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María

MIEMBROS ASISTENTES

- | | | |
|-----|--|------------------------|
| 1. | DR. ROMULO CARRION ARRUNATEGUI | PRESIDENTE, REP. IDREH |
| 2. | DR. LUIS QUINTO CESARE | REP. ASPEFAM |
| 3. | DR. MANUEL NÚÑEZ VERGARA | SEC. EJECUTIVO |
| 4. | DR. CARLOS ALVARADO ORTIZ URETA
Rep. por Dr. Víctor Aburto Loroña | REP. USMP |
| 5. | DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | REP. UPCH |
| 6. | DR. FAUSTO GARMENDIA LORENA
Rep. por Dr. Robert Palomino de la Gala | REP. UNMSM |
| 7. | DR. ANIBAL VILLARREAL VALERIO | REP. PNP |
| 8. | DR. MANUEL MORAN PRIVETTE
Rep. por Dr. Juan Carlos Meza García | REP. SANIDAD NAVAL |
| 9. | DR. EDUARDO SIFUENTES QUIÑONES
Rep. por Dra. Nora Becerra Sánchez | REP. UNT |
| 10. | DR. AGUSTIN IZA STOLL | REP. CMP |
| 11. | DR. MAX ALIAGA CHAVEZ | REP. UNFV |
| 12. | DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA
Rep. por Dr. Alfonso Mendoza Fernández | REP. UNSAAC |
| 13. | DR. JOSE FERRARI MAURTUA
Rep. por Dr. Juan Celis Zapata | REP. UNPRG |
| 14. | DR. VÍCTOR GAMERO RAMÍREZ
Rep. por Dr. Nelson García Chambilla | REP. UNAS |
| 15. | DR. CARLOS CASTRO FARRO | REP. SANIDAD FAP |
| 16. | DR. DELFÍN GAVILANO BULEJE
Rep. por Dr. Heriberto Vela Pisconte | REP. SANIDAD MILITAR |
| 17. | DR. PERCY NORIEGA PONCE | REP. UCSM |

MIEMBROS AUSENTES

- | | | |
|-----|----------------------------|--------------|
| 18. | LIC. ANGEL NORIEGA MENDOZA | REP. ESSALUD |
| 19. | DR. JAVIER TORRES NORIEGA | REP. MINSA |
| 20. | DR. RONALD SOTELO ORTIZ | REP. ANMRP |
| 21. | DR. LUIS CUROTTO PALOMINO | REP. UNSLGI |

INVITADOS

- | | | |
|----|-----------------------------|-------------------|
| 1. | DR. VICTOR PINTO DE LA SOTA | REP. ALT. UNFV |
| 2. | DR. CESAR CHAVARRI MICHAELS | FUNCIONARIO IDREH |
| 3. | DR. JULIO BELTRÁN ESPEJO | ASESOR LEGAL |

I. DESPACHO RECIBIDO:

1. Carta N° 018-05-UNT-FM.SEG.ESP., del Dr. Eduardo Sifuentes Quiñones, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina UNT, en el que remite la relación completa de los postulantes inscritos al presente proceso de admisión en su universidad. Adjunta lista de postulantes. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (272).
2. Of. N° 034-CADFMH-2005, del Dr. Gonzalo Valdivia Torres, Coordinador Académico de Internado y Residentado de la Facultad de Medicina Humana UCSM, en el que remite la relación completa de los postulantes inscritos al presente proceso de admisión en su universidad. Adjunta lista de postulantes. **Pasar a la Comisión de Admisión.**(273)
3. Oficio N° 052 GCRH-ESSALUD-2005, del Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos (e) ESSALUD, en el que informa de la designación del Dr. Luis Razzetto Ríos, Jefe de Capacitación, Investigación y Docencia (e) del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, como representante alterno de su institución ante CONAREME. **Expresar la bienvenida al Dr. Luis Razzetto Rios.** (274)
4. Oficio N° 025-ANMRP-2005, del Dr. Ronald Sotelo Ortiz, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, en el que presenta problemas suscitados en los Hospitales Nacional Daniel Alcides Carrión, Sergio Bernales y Centro Médico Naval. Asimismo solicita se inicien las acciones pertinentes ante dichas instituciones con el fin de solucionar dicho problema. **Pasar a Orden del Día.** (275)
5. Oficio N° 176-05-DSPG-FMH-UNPRG, del Dr. José Ferrari Maurtua, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, en el que remite la relación completa de los postulantes inscritos al presente proceso de admisión en su universidad. Adjunta lista de postulantes. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (276).
6. Solicitud s/n del Dr. Wilbert Guillermo García Peña (DNI 21841402), en la que solicita la devolución de la tasa que hubiera depositado a CONAREME por concepto de postulación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2005, debido a no poder concluir su inscripción en el presente Proceso de Admisión. Adjunta voucher original. **Autorizar a Secretaría Ejecutiva, previa constatación de la documentación.** (277)
7. Oficio N° 731-2005-IDREH/J, del Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional del IDREH, en el que informa sobre los cambios que por motivo de fuerza mayor se han debido realizar en cuanto a las designaciones de los profesionales representantes de su institución ante el Jurado de Admisión 2005 (Dr. Pedro Díaz Arteaga en vez del Dr. Carlos Salcedo en UNFV y Dr. Lizardo Huamán Angulo en lugar del Dr. Juan Ormeño en USMP). **Tomar conocimiento y archivar.** (278)
8. Oficio N° 179-05-DSPG-FMH-UNPRG, del Dr. José Ferrari Maurtua, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, en el que envía el acta final de calificación de currículo vitae en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2005 en su institución. Adjunta acta de calificación. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (279)
9. Solicitud s/n del Dr. Carlos M. Pisfil Zarpán (DNI 06726388), en la que solicita la devolución de la tasa que hubiera depositado a CONAREME por concepto de postulación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2005, debido a no poder concluir su inscripción en el presente Proceso de Admisión. Adjunta voucher original. **Autorizar a Secretaría Ejecutiva, previa constatación de la documentación.** (280)
10. Solicitud s/n del Dr. Augusto Altamirano Fuentes (DNI 31190295), en la que solicita la devolución de la tasa que hubiera depositado a CONAREME por concepto de postulación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2005, debido a no poder concluir su inscripción en el presente Proceso de Admisión. Adjunta voucher original. **Autorizar a Secretaría Ejecutiva, previa constatación de la documentación.** (281)
11. Solicitud s/n del Dr. José Luis Espada Huerta (DNI 15693915), en la que solicita la devolución de la tasa que hubiera depositado a CONAREME por concepto de postulación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2005, debido a no poder concluir su inscripción en el presente Proceso de Admisión. Adjunta voucher original. **Autorizar a Secretaría Ejecutiva, previa constatación de la documentación.** (282)
12. Oficio N° 170-SPG-FMHU-UNFV-2005, del Dr. Max Aliaga Chávez, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que remite la relación completa de los postulantes inscritos al presente proceso de admisión en su universidad. Adjunta lista de postulantes. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (283).

13. D-FMAH-226-2005, del Dr. Eduardo Paredes Bodegas, Director de la Dirección de Post Grado y Especialización de la Facultad de Medicina UPCH, en el que remite la relación completa de los postulantes inscritos al presente proceso de admisión en su universidad. Adjunta CD con lista de postulantes. **Pasar a la Comisión de Admisión.**(284).
14. Carta s/n del CPC Gonzalo Coronado Peche, Contador de CONAREME, quien presenta el Balance y el Estado de Ingresos y Gastos al 31 de marzo del 2005. **Pasar a la Comisión de Planificación para opinión e Informe.** (285)
15. Oficio N° 1042-DG-N° 143-OP-IESN-2005, del Dr. Dante Figueroa Quintanilla, Director General del Instituto Especializado de Salud del Niño, en la que informa, a solicitud de CONAREME, sobre caso de guardias no pagadas a médicos residentes y cumplimiento de entrega de beneficios laborales. **Pasar a Orden del Día.** (286)
16. Oficio N° 037-CADFMH-2005, del Dr. Gonzalo Valdivia Torres, Coordinador Académico del Area de Internado Residentado, en el que remite las copias de las actas del Proceso de Admisión de Residentado Médico 2005. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (287)
17. Oficio N° 173-SPG-FMHU-UNFV-2005, del Dr. Max Aliaga Chávez, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que presenta el caso de la Dra. Monica Villalta Quiroz, Médico Residente de Ginecología y Obstetricia del Hospital de Apoyo María Auxiliadora por la UNFV, quien solicita, por motivos de salud cambio de sede al Hospital Hipólito Unanue. **Pasar a Orden del Día.** (288)
18. Carta s/n del Dr. Víctor Arce Machuca, Director Médico del Centro de Prevención CardioClinic, en el que presenta al Dr. Víctor Andrés Arce Guadalupe, trabajador de su institución y postulante al Proceso de Admisión 2005 que obtuvo nota aprobatoria, quien ofrece a asumir el compromiso legal de abonar haberes mensuales y demás beneficios sociales que le correspondan mientras dure su programa de formación de Segunda Especialización. **Establecer como improcedente por extemporáneo.** (290)
19. Resolución de Gerencia Central N° 330-GCRH-ESSALUD 2005, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso de la Dra. Rosa Olinda Rivera Infantes, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud del interesada. **Tomar conocimiento y archivar.** (291)
20. Solicitud s/n de Médicos postulantes al Proceso de Admisión Residentado Médico 2005 a la UNFV, quienes interponen recurso de impugnación del Acto del Programa de Segunda Especialización de Residentado Médico, debido a presuntas irregularidades presentadas en la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Pasar a Orden del Día.** (292)
21. Solicitud s/n de Médicos postulantes al Proceso de Admisión Residentado Médico 2005 a la UNMSM, quienes solicitan la cobertura de las plazas de Residentado Médico por asignación en estricto orden de mérito de acuerdo al resultado o calificación obtenida por cada postulante respectivamente. **Pasar a Orden del Día.** (293)
22. Correo Electrónico del Dr. Jorge Chancafe Morgan, postulante en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2005 a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, quien realiza la consulta de factibilidad de reserva de plaza para ser tomada en el año consecutivo. **Solicitar opinión a la UPCH.** (294)
23. Correo Electrónico del Dr. Eduardo Paredes Bodegas, Director de Post grado y Especialización en Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, quien remite archivo electrónico de los resultados finales del Proceso de Admisión Residentado Médico de su institución. Adjunta archivo electrónico. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (295)
24. Oficio N° 039-CADFMH-2005, del Dr. Gonzalo Valdivia Torres, Coordinador Académico de Internado y Residentado de la Facultad de Medicina UCSM, en el que realiza consulta sobre factibilidad de cambio de especialidad. **Pasar a Orden del Día.** (296)
25. Oficio N° 167-2005-USEM-FM-UNSA, del Dr. Víctor Gomero Ramírez, Director de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina UNSA, en el que remite la relación completa de los postulantes inscritos al presente proceso de admisión en su universidad. Adjunta lista de postulantes. **Pasar a la Comisión de Admisión.**(297).
26. Correo Electrónico de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana de la USMP recibido el 15 de Abril del 2005, en el que remite la relación completa de los postulantes inscritos al presente proceso de admisión en su universidad. Adjunta lista de postulantes. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (298).

27. Solicitud s/n de Médicos postulantes al Proceso de Admisión Residentado Médico 2005 a la UNFV, en la que solicitan reconsiderar la nota mínima aprobatoria, debido a que con los actuales resultados más del 80% de las plazas no serían cubiertas. **Pasar a Orden del Día.** (299)
28. Solicitud s/n de la Dra. Julia Espinoza Espinoza, Médico Postulante en el Proceso de Admisión 2005 a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la que solicita revisión de su expediente por presunta equivocación a la hora de calificación. Adjunta documentos sustentatorios. **Devolver la solicitud por no corresponder a las funciones de CONAREME.** (300)
29. Solicitud s/n de Médicos postulantes al Proceso de Admisión Residentado Médico 2005 a la UNFV, en el que solicitan calificación del examen escrito para Residentado Médico 2005 por aparente falta de registro del tipo de prueba. **Devolver la solicitud por no corresponder a las funciones de CONAREME.** (301)
30. Fax recibido el 20 de Abril del 2005, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco, en el que remite la relación completa de los postulantes inscritos al presente proceso de admisión en su universidad. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (302)
31. Informe s/n del Dr. Nelson García Chambilla, Representante de CONAREME ante USMP, en el que presenta informe del Proceso de Admisión Residentado Médico 2005 de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana USMP. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (303)
32. Correo Electrónico del Dr. Víctor Gamero Ramírez, Director de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina UN SA, en el que remite la relación completa de los postulantes inscritos al presente proceso de admisión en su universidad. Adjunta archivo electrónico. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (305)
33. Oficio N° 056-GCRH-ESSALUD-2005, del Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos (e) ESSALUD, en el que solicita que los acuerdos del CONAREME que tenga efectos directos sobre los intereses, obligaciones y/o derechos de los Médicos Residentes, así como cualquier documentación formal que atañe a esta institución, les sea comunicada en forma oportuna y oficialmente, en la medida de lo posible en un plazo de 72 horas posteriores a la emisión del documento. **Encargar a Secretaría Ejecutiva.** (306)
34. Solicitud s/n del Dr. Daniel G. Cueto Ramírez (DNI 0443625), en la que solicita la devolución de la tasa que hubiera depositado a CONAREME por concepto de postulación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2005, debido a no poder concluir su inscripción en el presente Proceso de Admisión. Adjunta voucher original. **Autorizar a Secretaría Ejecutiva, previa constatación de la documentación.** (307)
35. Resolución de Gerencia Central N° 311-GCRH-ESSALUD 2005, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso del Dr. Roberto Alejandro Hernández Núñez, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud del interesado. **Tomar conocimiento y archivar.** (308)
36. Resolución de Gerencia Central N° 334-GCRH-ESSALUD 2005, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso del Dr. Frank Víctor Salas Cáceres, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud del interesado. **Tomar conocimiento y archivar.** (309)
37. Resolución de Gerencia Central N° 333-GCRH-ESSALUD 2005, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso del Dr. Marcos Enrique Bastante Reyes, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud del interesado. **Tomar conocimiento y archivar.** (310)
38. Resolución de Gerencia Central N° 335-GCRH-ESSALUD 2005, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso del Dr. Erick Marcos Pacheco Trigo, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud del interesado. **Tomar conocimiento y archivar.** (311)
39. Solicitud s/n del Dr. José Luis Loaiza Góngora CMP 43227, postulante al Proceso de Admisión Residentado Médico 2005 a la Universidad Nacional Federico Villarreal, quien presenta presuntas irregularidades en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2005 en la mencionada institución, por lo que solicita la revisión de estos problemas para esclarecer la situación y tomar medidas pertinentes para solucionar estos problemas. **Pasar a Orden del Día.** (312)
40. Oficio N° 028-ANMRP-2005, del Dr. Ronald Sotelo Ortiz, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, en el que informa que ESSALUD ha puesto en vigencia un reglamento interno para Médicos Residentes el cual no ha sido discutido en los Comités Hospitalarios de Residentado Médico ni en el

CONAREME. Asimismo solicita se pida informe con el fin de evitar irregularidades en el desarrollo de la formación de los médicos residentes. **Pasar a Orden del Día.** (313)

41. Oficio N° 175-USEM-FM-UN SA, del Dr. Víctor Gamero Ramírez, Director de la Unidad de Segunda Especialización de Medicina de la Facultad de Medicina UNSA, en el que solicita de acuerdo a los acuerdos adoptados por el Jurado en pleno del Proceso de Admisión Residentado Médico 2005, solicitar a CONAREME se habilite, por excepción, la plaza de Neonatología ofertada por la Modalidad de destaque para la especialidad de Medicina de Emergencias y Desastres recientemente acreditada para su institución; así como también se considere por excepción se considere como ingresantes a postulantes que obtuvieron menos de 60 puntos, habiendo rendido aceptablemente en el examen escrito a efecto de no perder valiosos campos clínicos y recursos humanos. **Pasar a Orden del Día.** (314)
42. Solicitud s/n del Dr. Juan Francisco Bolaños Salazar, recibida el 20 de Abril del 2005, en la que solicita se le adjudique la plaza de Residentado Médico de Medicina Interna, a la que postulo en el presente Proceso de Admisión Residentado Médico 2005 a la UCSM, ya que habiendo obtenido un puntaje 57.7(habiendo quedado en primer lugar de 5 postulantes), a pesar de no cumplir con el requisito determinado en el artículo 14 del reglamento de Residentado Médico. Con copia al Dr. Percy Noriega Ponce, Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Católica Santa María. **Pasar a Orden del Día.** (315 316)
43. Solicitud s/n de Médicos postulantes al Proceso de Admisión Residentado Médico 2005 a la UNMSM que no hubieran alcanzado el puntaje final de 60 puntos, en la que solicitan poder acceder a las plazas que han quedado vacantes. Asimismo indican que esta solicitud también se basa en la decisión de la Universidad de San Martín de Porres en bajar el puntaje mínimo a 55. Adjuntan documento sustentatorio. **Pasar a Orden del Día.** (317)
44. Carta N° 001- Postulantes Residentado Médico, de Alex Tercero Chávez Rengifo y Lucía Romaní Palacios, Representantes de los Postulantes Residentado Médico 2005 UNMSM, en el que hace llegar los cuadros resumen de las plazas ofertadas y cubiertas en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2005. Asimismo reiteran su solicitud de cubrir las plazas vacantes en su totalidad por los postulantes en sus respectivas especialidades. **Pasar a Orden del Día.** (318)
45. Solicitud s/n del Dr. Javier O. Antón Barreto, recibida el 20 de Abril del 2005, Médico postulante a subespecialidad en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2005 en UNFV, en el cual informa situación de equivocación en la entrega de la prueba para la subespecialidad, error corregido en el transcurso de la misma prueba pero que perjudicaría su desempeño; por lo que solicitaría solución a este problema solicitando a CONAREME el debate del tema. **Devolver la solicitud por no competir a las funciones de CONAREME.** (319)
46. Oficio N° 185-05-DSPG-FMH-UNPRG, del Dr. José Ferrari Maurtua, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, en el que informan que dos de las plazas ofertadas, una de patología clínica en la modalidad de libre y la otra de nefrología por la modalidad de destaque no han sido cubiertas por no haber alcanzado el puntaje final mínimo; en vista de esto solicita la conversión de la vacante libre en Patología a Pediatría haciendo las sustentaciones respectivas. **Pasar a Orden del Día.** (320)
47. Oficio N° 184-05-DSPG-FMH-UNPRG, del Dr. José Ferrari Maurtua, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, en el que remite acta de resultados finales del Proceso de Admisión Residentado Médico 2005. Adjunta Acta de Resultados. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (321)
48. Oficio N° 182-05-DSPG-FMH-UNPRG, del Dr. José Ferrari Maurtua, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, en el que remite acta final del examen de conocimientos del Proceso de Admisión Residentado Médico 2005. Adjunta Acta Final del Examen. **Pasar a la Comisión de Admisión.**(322)
49. Solicitud s/n de la Dra. Ana Carmela Vasquez Quispe Gonzales (CMP 40455), Médico Postulante a la Especialidad de Rehabilitación en el Proceso de Admisión 2005 a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la que solicita que habiendo alcanzado el puntaje de 66 y siendo el séptimo puesto de orden de mérito y habiéndose ofertado 6 plazas libres y 1 cautiva a la mencionada especialidad se le adjudique la plaza cautiva, a la cual no se hubiera presentado ningún postulante. **Denegar el pedido por no ajustarse al marco legal del proceso de admisión.** (323)
50. Solicitud s/n del Dr. Gilmer Ismael Alvarez Flores (CMP 38733), Médico Residente del II año de la Especialidad de Anestesia, Analgesia y Reanimación por UNMSM en la Sede del Hospital Arzobispo Loayza en el que solicita autorización por CONAREME para realizar Rotación Externa programada del 01 de Enero al 31 de Marzo. **Pasar a Orden del Día.** (324)

51. Solicitud s/n del Dr. Edgar Gustavo Ojeda Lazo (CMP 39891), postulante a la Especialidad de Cirugía General a la UCSM, en la que solicita la adjudicación de la plaza al haber obtenido el primer puesto en la prueba de conocimiento y promedio general y para no dejar que quede desierta la plaza ofertada; aun cuando no habría cumplido el requisito indicado por el artículo 14 del Reglamento de CONAREME. **Pasar a Orden del Día.** (325)
52. Oficio N° 191-SPG-FMHU-UNFV-2005, del Dr. Max Aliaga Chávez, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que informa de la designación del Dr. Augusto Díaz Sánchez, como su representante ante el CONAREME para la Sesión Extraordinaria del 21 de Abril del 2005. **Expresar la bienvenida del Comité Nacional al Dr. Díaz Sánchez.** (326)
53. Solicitud s/n de la Dra. Silvia Natalia Gordillo Lazarte (CMP 40377), postulante a la Universidad de San Martín de Porres en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2005 por la modalidad de destaque privado y habiendo obtenido nota aprobatoria y la aprobación del Centro Médico Naval, solicita se le asigne una plaza complementaria en oftalmología bajo la modalidad de destaque privado. **Pasar a Orden del Día.** (327)
54. Oficio N° 049-2005-ANMMS, del Dr. Julio Vargas La Fuente, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud, en el que solicita disponer la cobertura total de las plazas ofertadas en todas las especialidades y modalidades en el presente concurso 2005 en estricto orden de mérito independientemente del puntaje exigido como aprobatorio. **Pasar a Orden del Día.** (330)
55. Solicitud s/n del Dr. Norbert Jarufe Rotta (CIP 3179) médico postulante a la especialidad de urología por la modalidad cautiva por la Sanidad Naval, quien solicita reconsideración para calificación de prueba, la cual no habría sido calificado por error involuntario al obviar colocar el registro del tipo de prueba en la misma. **Devolver la solicitud por no corresponder a las funciones de CONAREME.** (331).

II. INFORMES:

1. Dr. Agustín Iza:
 - El CMP ha recibido información por parte de los médicos de las regiones, quienes manifiestan que han tenido dificultades para dar los exámenes de suficiencia en inglés e informática, por no tener permiso para su desplazamiento. Aun cuando aparentemente no ha habido problemas para rendir el Examen de Conocimientos. **Tomar conocimiento.**
 - El Decano del CMP-Trujillo señala que un porcentaje alto, como 85% de los postulantes, no han tenido más de 60 puntos. **Tomar conocimiento.**
 - El 84% de las plazas cautivas y por destaque no han sido cubiertas, solicita que este tema sea visto en la Sesión. **Pasar a Orden del Día.**
 - No ha habido asesoría técnica para confeccionar la prueba escrito, conforme se puede apreciar de los resultados en los exámenes nacionales. **Tomar conocimiento.**
2. Dr. Robert Palomino:
 - En San Marcos se han presentado 1405 postulantes y se ha ofertado 392 vacantes. Asimismo se han realizado 3 talleres y se ha contado con asesoría pedagógica, habiéndose confeccionado un Banco de Preguntas y realizado el correspondiente análisis de la Prueba, el cual ha sido favorable. Con relación a los resultados, 5 vacantes libres no han sido ocupadas, y en 16 de 36 especialidades no se han presentado postulantes en plazas por destaque. En el caso de las plazas cautivas, 94.4% no se han ocupado **Tomar conocimiento.**
 - La universidad ha registrado 3 postulantes con SERUMS en otras profesiones, en espera del pronunciamiento del Comité Nacional. **Pasar a Orden del Día.**
3. Dr. Eduardo Paredes:
 - Los 4 referidos en despacho que requieren devolución de la tasa de CONAREME son profesionales que han hecho su SERUMS en otras profesiones. **Tomar conocimiento.**
 - En cuanto al proceso en la UPCH este se ha desarrollado sin problemas. Dos de las plazas libres no han sido ocupadas, así como las plazas por destaque. En cuanto al proceso mismo no ha habido problemas. Se ha hecho un análisis técnico de la prueba, el examen ha sido bastante equilibrado. En cuanto al expediente, sólo ha habido 3 reclamos que fueron resueltos por el Jurado. **Tomar conocimiento.**

4. Dr. Max Aliaga: En la UNFV se han presentado 344 postulantes. El sábado anterior a la prueba, 12 jurados estuvieron presentes, no ha habido contratiempos en la prueba, formulándose las preguntas bajo un criterio de consenso. Tres postulantes no habían marcado el tipo de prueba, y el Jurado señaló que tendrían 0 como nota. En cuanto a las plazas no ha habido postulantes en numerosas especialidades. **Tomar conocimiento.**
5. Dr. Víctor Aburto: En la USMP la nota mínima ha sido 60 puntos, no habiéndose rebajado este en ningún caso. Se han inscrito 286 postulantes, anulándose a 2 su inscripción. 35 vacantes sin cubrir (22 destaques y 12 cautivas, y 1 en medicina intensiva).
6. Dr. Percy Noriega: En la UCSM se han presentado 20 postulantes, se han cubierto 3 plazas y 2 no han sido cubiertas. **Tomar conocimiento**

IV. PEDIDOS:

1. Dr. Agustín Iza: solicita que el Comité Nacional contemple la necesidad de que se cubran las plazas cautivas y por destaque, por orden de mérito. **Pasar a Orden del Día.**

IV. ORDEN DEL DIA:

1. EXAMEN UNFV

Ref.: Punto 20 y 39 de Despacho

Dr. Max Aliaga: Las referencias leídas en Despacho sólo son imaginaciones, carecen de fundamento. El día del examen no se ha encontrado nada irregular, salvo cerca de las 11:00 a.m, se halló un celular en uno de los baños, lo cual ha sido informado a la fiscalía. En el ingreso al Examen se requisaron cerca de 40 celulares. El Jurado ha señalado que los reclamos son injustificados y sus fallos son inapelables. Adicionalmente, de los 344 postulantes, más de 49 tienen 60 puntos o más.

Acuerdo N° 114-2005-CONAREME: Establecer que conforme a lo señalado en las normas legales del Sistema Nacional de Residencia Médica, la conducción del proceso de admisión es de responsabilidad del Jurado de Admisión de cada universidad, y ante esta instancia deben canalizarse las solicitudes de naturaleza administrativa propias del proceso de admisión; no corresponde al Comité Nacional de Residencia Médica emitir pronunciamiento o documento resolutivo respecto a hechos o procesos que corresponden a entidades de naturaleza jurídica distinta.

Acuerdo N° 115-2005-CONAREME: Solicitar al Jurado de Admisión de la UNFV, informe del resultado del proceso de admisión 2005 a residentes médicos, con mención específica de los hechos descritos en las comunicaciones en referencia. Emitir esta solicitud con comunicación al Rectorado de la Universidad.

Dr. Agustín Iza: señala que el Examen debe ser único a nivel nacional dada la importancia que ha cobrado este en la calificación final del postulante, y la necesidad de que las pruebas reúnan los máximos criterios de calidad técnica.

Acuerdo N° 116-2005-CONAREME: Encargar a la Comisión de Admisión analizar la propuesta de generar un examen único nacional para los postulantes a los programas de residencia médica.

2. COBERTURA DE PLAZAS NO OCUPADAS

Ref.: Punto 21 de Despacho, 1 de Informes y 1 de Pedidos

Acuerdo N° 117-2005-CONAREME: El Comité Nacional de Residencia Médica establece que la calificación de los Exámenes de Admisión es atribución y función del Jurado de Admisión de cada Universidad, y las posibilidades de evaluación en la calificación del Examen es responsabilidad de estas, debiendo en todos los casos realizarse en estricto orden de mérito y de acuerdo a la normativa legal del sistema.

Votación:

- 12 votos a favor
- Ningún voto en contra

- 4 abstenciones: Drs. Robert Palomino de la Gala (UNMSM), Luis Quinto Césare (ASPEFAM), Víctor Aburto Loroña (USMP) y Juan Carlos Meza García (Sanidad Naval)

3. CAMBIO DE MODALIDAD

Acuerdo N° 118-2005-CONAREME: Establecer como no procedente el cambio de modalidad de los postulantes inscritos en el proceso de admisión 2005, por no ajustarse al marco legal normativo establecido para este proceso.

4. CONVERSIÓN DE PLAZAS

Acuerdo N° 119-2005-CONAREME: Establecer como no procedente la conversión de plazas, que no estuviesen contempladas en las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión 2005.

5. NOTA MINIMA APROBATORIA

Ref.: Punto 27, 42, 43 y 44 de Despacho

Acuerdo N° 120-2005-CONAREME: Establecer como no procedente la modificación del mínimo de la nota aprobatoria de 60 puntos en el proceso de admisión 2005, por no ajustarse a lo establecido en la Resolución Suprema 018-2004-SA.

6. CAMBIO DE ESPECIALIDAD

Ref.: Punto 24 de Despacho

Acuerdo N° 121-2005-CONAREME: Establecer como no procedente el cambio de especialidad en la que se hubiesen inscrito los postulantes en el proceso de admisión 2005, por no ajustarse al marco legal normativo establecido para este proceso.

7. SERUMS

Ref.: Punto 2 de Informes

Dr. Robert Palomino: El tema de SERUMS en otras profesiones conlleva a tres problemas que son:

1. La convalidación hecha por autoridades del MINSa de SERUMS de otras profesiones a SERUMS en el campo de la medicina
2. El impedimento que egresados de medicina que habían hecho SERUMS en otra profesión al querer realizar SERUMS de medicina no se les permitía.
3. El inciso c del artículo 1 de la r. S. 018-2004-SA, da como requisito haber realizado el SERUMS o SECIGRA, no especificando que tiene que ser necesariamente en el campo de la medicina.

Dr. Julio Beltrán: El D.S. N° 005-97 (Reglamento de la Ley de SERUMS) señala de manera expresa la exigencia de realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la salud, después de haber culminado sus estudios para acceder a los beneficios de ingreso a laborar al Sector Público, Solicitar Becas o Incentivos al Estado y para realizar estudios de segundo especialidad; siendo expreso el requisito de realizar previamente el SERUMS para acceder a los beneficios antes señalados, es decir, realizar el SERUMS después de haber culminado la carrera profesional, comprendiéndose que ésta es un beneficio que concede el Estado y que el SERUMS es un servicio por el beneficio concedido corresponde efectuar el SERUMS cuantas profesiones realice la persona, siempre y cuando requiere hacer uso de uno de los beneficios que concede el Estado. Por otro lado siendo la segunda especialización de los profesionales de la salud limitada a las carreras de Medicina Humana, Enfermería y Odontología, deviene en obligación expresa realizar el SERUMS en la profesión que se ha optado el Título para poder realizar el Residentado Médico.

Acuerdo N° 122-2005-CONAREME: Informar a las universidades que deben exigir el requisito de haber realizado el SERUMS en la profesión médica, con base en la opinión del Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos (IDREH), que conduce, regula y norma el Programa SERUMS y el Comité Nacional de SERUMS.

8. POSTULACIÓN DE LA DRA. MONICA PROAÑO

Acuerdo N° 123-2005-CONAREME: Ratificar la solicitud a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal para que informe sobre la situación del proceso referido al expediente presentado por la Dra. Mónica Proaño Montalvo en el proceso de admisión 2004 a la citada Universidad. Emitir esta solicitud con comunicación al rectorado de la Universidad.

9. PUNTOS PENDIENTES EN ORDEN DEL DIA

Acuerdo N° 124-2005-CONAREME: Diferir los siguientes puntos para la siguiente Sesión Ordinaria del Comité Nacional, incorporándolos en Orden del Día:

- a. RESIDENTADO MEDICO EN HOSPITALES DAC, SERGIO BERNALES Y CMN
Ref.: Punto 4 de Despacho
- b. PAGO DE GUARDIAS ISN
Ref.: Punto 15 de Despacho
- c. CASO DE LA DRA. MONICA VILLALTA – CAMBIO DE SEDE
Ref.: Punto 17 de Despacho
- d. REGLAMENTO DE ESSALUD
Ref.: Punto 41 de Despacho
- e. ROTACIÓN EN EL EXTERIOR
Ref.: Punto 50 de Despacho